



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NÚMERO 028
(30 de noviembre de 2013)

**POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL UNOS BIENES
INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313, numerales 1, 3 y 7 de la Constitución Política, y artículo 32, numeral 3, de la Ley 136 de 1994, Decreto-Ley 2811 de 1974 y el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Leyes 388 de 1997 y 1450 de 2011.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de utilidad pública e interés social los bienes inmuebles con Matrícula Inmobiliaria 025-1557 y 025-405, de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Santa Rosa de Osos,

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos para que inicie todas las actuaciones administrativas necesarias, suscribir los documentos necesarios, promesas, escrituras de compraventa, actos y/o contratos tendientes a la adquisición de los bienes descritos en el artículo primero de este Acuerdo, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la ley 388 de 1997 y todas las normas concordantes para el cumplimiento de lo estipulado en el presente artículo.

ARTÍCULO TERCERO: Se faculta al señor Alcalde para que en cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo municipal, haga las erogaciones, apropiaciones, traslados y demás operaciones presupuestales que sean necesarias.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dada en Santa Rosa de Osos a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2013.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, EL VEINTE SEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2013 Y EN PLENARIA DE SESIONES ORDINARIAS EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2013.

LIBARDO ALBERTO MORA SALAZAR
Presidente Honorable Concejo

ISABEL CRISTINA DEL RÍO MACHADO
Secretaria General

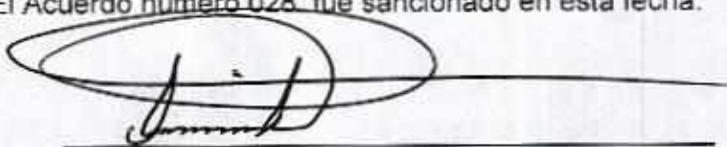
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

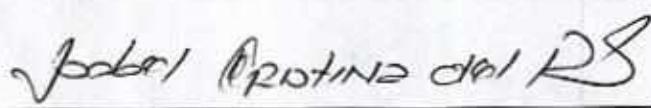
Santa Rosa de Osos, 02 de diciembre de 2013

El Acuerdo número 028, fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



LA SECRETARIA



ALCALDIA MUNICIPAL

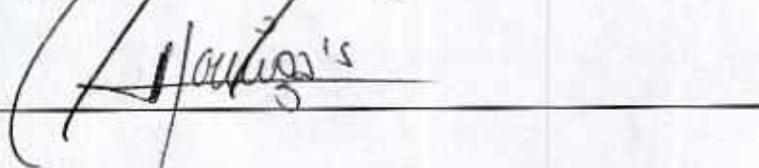
Santa Rosa de Osos, 02 de diciembre de 2013

El Acuerdo número 028 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 028 que antecede fue publicado hoy 02 de diciembre de 2013.

EL SECRETARIO

